

Ilustre Municipalidad de Litueche
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 000176
LITUECHE, 29 Enero del 2015

CONSIDERANDO:

- Que, en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2015 la I. municipalidad ha programado diversas Actividades Deportivas, Recreativas y de Competencia.
- Que para desarrollar las actividades es imprescindible contar con el equipamiento deportivo apropiado para cada actividad que se va a ejecutar.
- Que para proveer a las organizaciones de los artículos e implementación deportiva, es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contratación pública.
- Las bases administrativas que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de artículos e implantación Deportiva.
- Decreto N°2570 de fecha 19 de Noviembre del 2014, en acuerdo 104, sesión N°72 del Concejo Municipal del 19 de Noviembre del 2014 que aprueba presupuesto Municipal 2015.
- El decreto Alcaldicio N° 2853 del 18 de Diciembre del 2014, que regula el primer llamado a Licitación Publica.
- El acta de Evaluación de Ofertas, que declara inadmisibile la Misma
- El decreto Alcaldicio N° 024 de fecha 06de Enero del 2015, que declara desierta la Licitacion N° 1743-91-LE47
- La necesidad de modificar la Comisión evaluadora de las ofertas de dichas Licitación
- Al Sr. Andrés Pérez Correa por encontrarse en suplencia del Alcalde.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 44, de Fecha 07 de Enero del 2015, que nombra Alcalde Titular Subrogante. Lo dispuesto en el art.66 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.

DECRETO:

- **CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora al Sr. Andrés Pérez Correa por encontrarse en suplencia del Alcalde

- **NOMBRASE** como integrantes de la nueva comisión a:
 - **Profesional Secplac**
 - **DIDECO**
 - **Secretaria Municipal (s)**

Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (S)




ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)